

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 1.835/2020

Asunto: Aprobación de la Convocatoria y las Bases que rigen la Contratación laboral temporal de un Técnico/a de Turismo.

DECRETO DE LA PRESIDENTA Nº 10/2020

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación en Régimen Laboral Temporal, de una persona para el puesto de Técnico/a de Turismo en la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal referenciada, vista la documentación obrante en el expediente 804/2.020 y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local,

VENGO EN ACORDAR:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y las Bases Reguladoras de selección para la contratación de un puesto de personal laboral temporal, categoría Técnico/a de Turismo, de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases Reguladoras en el Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Que la fecha de este anuncio sea la que sirva para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se decreta en Aguilar de la Frontera, 30 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.